PHILIPPO IIII. el Grande, Rey de las Espa/
ñas. Año vvj. de su Reynado. Sello Quarto. x. mrs.
para el año M.DC.xxxvij.

Redondo y Rio el Conde de Na
randa yo antonio de Losa Ro
dante secretario del Rey nuestro señor
la su Juez rebio por su mando Re
gistrada gaspar sanchez teniente
de canciller mayor gaspar sanchez
Es presentada la dicha Real Cedula
el dicho don sebastian de Panayqui
nones pedio y Requirio a la dicha
ciudad la obedesca guarde y cumpla
y en su cumplimiento le Re
ciban por Regidor perpetuo de
la dicha ciudad que es Rezto de tra
zer la solenidad del juramen
to que es obligado y en todo tra
zer lo que su magestad manda so
las proprias a su derecho ne
cesarias y lo pidio por testimo
nio para guarda de su derecho
y por la ciudad vista la dicha Real
Cedula y lo pedido por el dicho don
sebastian de Panayquinones el
dicho señor alcalde mayor y don anto
nio garcia de alcaraz marin lato
maron en sus manos por si y en
nombre de esta ciudad y pusieron sobre
sus cabezas con el acatamiento
debido y en quanto a su cumplimien
to dixeron que estan prestos de
cumplir en todo y por todo
lo que por ella su magestad manda